

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

SECRETARÍA MUNICIPAL

**MAT.: DECLARA CERRADA INVESTIGACIÓN SUMARIA
SEGÚN DECRETO ALCALDICIO N°1588 DE 01.08.25
DAEM DOÑIHUE Y SOBRESEE INVESTIGADO.-**

DECRETO ALCALDICIO N°: 00061/2026

DOÑIHUE, LUNES, 12 DE ENERO DE 2026

VISTO:

- 1.- La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 2.- el DFL 2, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°20.370, con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2005 del Ministerio de Educación.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que Declara Alcalde de la Comuna de Doñihue, a don Boris Acuña González, por el período 2024-2028.-
- 4.- La Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.-
- 5.- La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido, coordinado y sistematizado.-
- 6.- La Ley N°21.643, que Modifica el Código del Trabajo y Otros Cuerpos Legales, en Materia de Prevención, Investigación y Sanción del Acoso Laboral, Sexual o de Violencia en el Trabajo.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N°2197, de fecha 20 de octubre de 2025, que actualiza las subrogancias de las Direcciones de la Municipalidad de Doñihue.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°1588 de fecha 01 de agosto de 2025, que ordena la instrucción de la presente Investigación Sumaria.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°1804, de fecha 01 de septiembre 2025, que eleva la investigación sumaria a Sumario Administrativo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°2248, de fecha 29 de octubre de 2025, que acepta recusación y designa nueva Fiscal investigadora.
- 4.- El cierre de la Investigación Sumaria, con fecha 22 de diciembre de 2025.-
- 5.- la presentación de la Vista Fiscal, de fecha 23 de diciembre de 2025 e ingresa a la Municipalidad de Doñihue con fecha 06 de enero de 2026.
- 6.- El Visto Bueno, en forma de aceptación de la medida de sobreseimiento y cierre del presente Sumario Administrativo, de parte del señor Alcalde (s) de la Comuna de Doñihue, don Edinson Toro Rojas.

DECRETO

- 1.- **ACÉPTASE** el **CIERRE** del presente Sumario Administrativo.
- 2.- **ORDÉNASE** el **SOBRESEIMIENTO** del investigado y el presente Sumario Administrativo.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** a los incumbentes.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



EDINSON TORO ROJAS
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Vista Fiscal con V°B°	Digital	Ver		
DA 1588	Digital	Ver		
DA 1804	Digital	Ver		
DA 2248	Digital	Ver		

ETR/MPL/JPU

DISTRIBUCIÓN:

EDINSON TORO ROJAS - ALCALDE (S) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
MAURICIO PARDO LARENAS - APOYO JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
JOSÉ IGNACIO GODOY GOMEZ - APOYO JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
GRACIELA ROSA ALEJANDRA VARGAS GONZALEZ - DESAM PREVENCIÓN DE RIESGOS DEPARTAMENTO DE SALUD
MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
MARCELA ISABEL DROQUETT VIVALLOS - JEFA DE DEPARTAMENTO EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DE EDUCACION
LORETO JEREZ CÁCERES - DAEM JURIDICO DAEM JURIDICO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21491824&hash=daf93>